



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** MODIFICACION SITUACION REVISTA PERSONAL DOCENTE

---

#### **VISTO:**

La Resolución Decanal Número RD-2022-730-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se designó al Magister Arquitecto VICTOR DANIEL AVILA (LEGAJO N° 27045), como Profesor Titular de la cátedra de Teoría y Métodos “A” de la carrera de Arquitectura;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que por Nota presentada por el Magister Arquitecto AVILA, se solicita que se le asignen dichas funciones con su actual cargo de revista.

Que Secretaría Académica ha tomado en cuenta la solicitud respectiva, entiendo que puede producir la designación del Mgster. Arq. AVILA como Encargado de la cátedra de Teoría y Métodos “A”, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se vienen ejecutando, en pos de la programación académica que se ha planificado.

Que corresponde dictar el presente acto resolutivo, mediante el cual se asignan las funciones de Responsable a cargo de la Organización y Coordinación de labores y procesos internos para la conducción de Estudiantes que se encuentran cursando y desarrollando las actividades estipuladas en la materia.

Que la presente asignación cuenta desde el 01/07/2022 y hasta tanto se proceda a la cobertura de las funciones de Titular de la asignatura en cuestión.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y  
DISEÑO**

#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución Decanal N° RD-2022-730-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO N° 2: Asignar las funciones de Responsable a cargo de la Organización y

Coordinación de tareas correspondientes a la cátedra de Teoría y Métodos “A” de la carrera de Arquitectura, al **Magister Arquitecto VICTOR DANIEL AVILA (LEGAJO N° 27045)**, desde el 01/07/2022 y hasta tanto se proceda a la cobertura de las funciones de Titular de la materia en cuestión.

ARTICULO N° 3: El **Magister Arquitecto VICTOR DANIEL AVILA (LEGAJO N° 27045)**, desempeñará dichas funciones como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de Teoría y Métodos “A” de la carrera de Arquitectura.

ARTICULO N° 4: Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldos concedida al **Magister Arquitecto VICTOR DANIEL AVILA (LEGAJO N° 27045)**, en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Teoría y Métodos “A”, a partir del 01/07/2022.

ARTICULO N° 5: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 6: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personal correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO